



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena, Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaître  
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso  
Teléfono (5) 6648675

VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	VER DOCUMENTO
ACCION POPULAR	13001-33-33-012-2017-00070-00	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DISTRITO DE CARTAGENA	-En la fecha del 5 de diciembre del año 2016 se realizó el oficio defensorial como requisito de procedibilidad para ejercer el medio de control popular como mecanismo de preservación de los derechos e interés colectivos al goce del espacio público, Derecho a la Seguridad Publica y prevención de desastres previsibles técnicamente, debido al deterioro visible de la infraestructura del puente que comunica el Barrio Crespo con Canapote que lleva como nombre ROMERO AGUIRRE, este además no cuenta con espacio peatonal lo que	-Derecho al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público.  -Derecho a la Seguridad y Salubridad Públicas.  -Prevención de Desastres previsibles técnicamente, la realización de construcciones, edificaciones, infraestructura dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.	-Declarar responsable al DISTRITO DE CARTAGENA, por la vulneración a los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, Derecho a la Seguridad y salubridad Pública, prevención de desastres previsibles técnicamente, la realización de las construcciones, edificaciones, infraestructura dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.  - Ordenar al DISTRITO DE CARTAGENA, que en un término perentorio adelante las gestiones pertinente y	06-04-2017	<a href="#">CLICK AQUI</a>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA**

Cartagena, Centro, Sector La Matuna, Avenida Daniel Lemaitre  
Calle 32 # 10-129 Edificio Antiguo Telecartagena Cuarto Piso  
Teléfono (5) 6648675

				<p>pone en constante peligro a los transeúntes de estos barrios que constantemente se movilizan por este puente.</p> <p>- A pesar de la insistencia de la comunidad y de esta regional bolívar en el sentido que se tomen medidas urgentes en relación con la construcción o reparación integral de la infraestructura del puente que lleva como nombre ROMERO AGUIRRE, esto no ha ocurrido dando lugar a la demostración de la vulneración o riesgo de los derechos e intereses colectivos.</p>		<p>obras de infraestructura necesarias para lograr la habitación de la zona peatonal y la infraestructura del puente que comunica el Barrio Crespo con Canapote que lleva como nombre ROMERO AGUIRRE, de tal manera que cese la vulneración de los derechos colectivos invocados.</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendarado seis (06) de abril de dos mil diecisiete (2017).

  
DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ  
SECRETARIA